



El infrascrito Gerente General del Fondo Social para la Vivienda, **HACE CONSTAR:**

Que luego de haber efectuado revisión en los archivos institucionales, se ha determinado que la Información Oficiosa requerida en el art. 10 numeral 17) de la Ley de Acceso a la Información Pública *“Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos”*, no existe, ya que el **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA NO ASIGNA RECURSOS PÚBLICOS A DESTINATARIOS PRIVADOS.**

Lo anterior se hace constar a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública y, en los Lineamientos para la publicación de la información oficiosa, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

En la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de marzo de dos mil dieciocho

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Mariano", with a stylized flourish at the end.

MARIANO ARÍSTIDES BONILLA BONILLA
GERENTE GENERAL
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

